



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

15 de julio de 2021.-

VISTO :

La solicitud formulada por la Señora CABRERA YÉSICA ROXANA, DNI. 40.222.754, quien se encuentra atravesando una complicada situación familiar, solicitando la posibilidad de asistirla con colchones para su grupo familiar en razón que si bien le cedieron un lugar para alojarse en el trabajo que realizarán en nuestra ciudad carece de este elemento indispensable, y

CONSIDERANDO :

Que la carencia de recursos de la solicitante y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, quien ha avalado el requerimiento interpuesto.

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica, máxime cuando existen problemas de unidad familiar y menores que necesitan ser protegidos y contenidos como lo es este caso,

Que los colchones requeridos serán adquiridos a la firma ALBARADO FERNANDO AUGUSTO, a quien corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA :

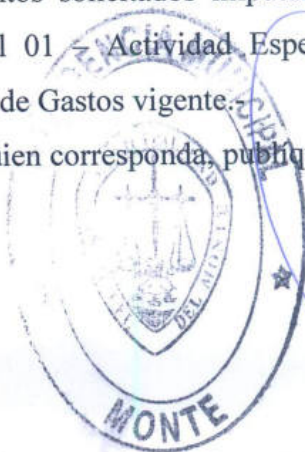
ARTICULO 1 * .- Otórgase un subsidio de **Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00)** a la Sra. **CABRERA YÉSICA ROXANA, DNI. 40.222.754**, a efectos de solventar la adquisición de colchones para utilización de su grupo familiar en lugar donde se encuentra alojado, atento su carencia de recursos y situación de vulnerabilidad debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, mediante encuesta socio económica sin cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2 * .- Autorizar a emitir el valor precedentemente consignado a favor del Señor **ALBARADO FERNANDO AUGUSTO, C.U.I.T. 20-31721045-1** en su calidad de proveedor de los elementos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°....1.359..

Dr. José Matías Balsameiro
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte